207723/17

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 SEP 2017

Acta N° 60
Resol. N°5
Exp.2017-25-1-006546
Dbh

VISTO: La propuesta elevada por el dispositivo Uruguay Estudia de la Dirección Sectorial de Educación de Jóvenes y Adultos relacionada con la culminación de la Educación Media Superior (EMS) y el acompañamiento en la finalización de la trayectoria educativa.

RESULTANDO: I) Que la citada propuesta de acompañamiento se articula con los Lineamientos y Objetivos Estratégicos que la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) estableció para el quinquenio 2015-2019, en lo que refiere a la universalización de la escolaridad obligatoria y el fortalecimiento de la educación a lo largo de toda la vida y mejora de los aprendizajes proporcionando una educación de calidad.

II) Que la misma se implementará a través de tutorías dirigidas a estudiantes que han cursado EMS en el año anterior, no se hayan inscripto en el presente año y mantengan una asignatura pendiente para el egreso.

CONSIDERANDO: Que este Consejo Directivo Central entiende pertinente la aprobación de la propuesta elevada contenida en el documento adjunto a las presentes actuaciones administrativas.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Aprobar el documento titulado: "Culminación de Educación Media Superior (EMS). Acompañamiento en la finalización de la trayectoria educativa, dirigido a estudiantes que han cursado EMS en el año anterior al actual, no se inscribieron en el presente año y mantienen una asignatura pendiente para el egreso", que luce de fs. 1 a 3 de obrados y cuyo texto integra la presente resolución.

Comuníquese a los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Integración Educativa y Educación de Jóvenes y Adultos y al dispositivo Uruguay Estudia.

Dra. Mónica Araújo Suárez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN

Presidente
Prof. Robert Silva Monteverde
CODICEN
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Culminación de EMS. Acompañamiento en la finalización de la trayectoria educativa, dirigido a estudiantes que han cursado EMS en el año anterior al actual, no se inscribieron en el presente año y mantienen UNA asignatura pendiente para el egreso.

Introducción

La Administración Nacional de Educación Pública, desde el año 2009 viene desarrollando un conjunto de propuestas que constituyen parte de una política pública de inclusión educativa, cuya finalidad es acompañar y mejorar las trayectorias de los estudiantes por la Enseñanza Media.

Algunos de los Planes y Programas que se inscriben en esta línea son: Rumbo, FPB, Trayectos, Acreditación de Saberes, Centros Educativos Comunitarios del CETP, Plan CB T 2009 en todas sus modalidades, Liceo con tutorías del CES y las tutorías individuales y grupales del Programa Uruguay Estudia.

Se trata de propuestas educativas que respetan los tiempos y procesos de cada estudiante para el logro de aprendizajes de calidad. Para ello, ha sido necesario el desplazamiento de un modelo de homogeneidad sustentado en la igualdad, a otro heterogéneo impulsor de condiciones de equidad, entendida ésta como igualdad de oportunidades educativas para todos/as.

Si bien en los últimos años se viene verificando un incremento en los egresos de EMS, solo lo logran el 37,5% de los estudiantes cuyas edades alcanzan a 21 y 22 años (MEC, 2015:87, Logro y nivel educativo alcanzado por la población 2015. En base a la Encuesta Continua de Hogares).

Para asegurar la continuidad de las trayectorias educativas hacia niveles Terciarios, así como la mejora en las condiciones laborales futuras (acceso al trabajo decente, regular y con cierto grado de permanencia en contraposición a trayectorias laborales precarias e intermitentes), superar nudos críticos como la existencia de escasas asignaturas pendientes de aprobación para la culminación del ciclo, constituye uno del los desafíos que la presente propuesta pretende abordar.

Antecedentes

Componente: Con Compromiso, Uruguay Estudia: la iniciativa surgió en el año 2015, con el propósito de articular acciones entre el Programa Compromiso Educativo (CE) y el Programa Uruguay Estudia (PUE), con el fin de ampliar y direccionar la propuesta de tutorías para que más estudiantes adolecentes que se encuentran cursando 1° de EMS, culminen la Educación Media Básica acompañados de un docente tutor y del articulador pedagógico del centro educativo.

Además de mejorar la transición de la Educación Media Básica a la Superior, se verificó la prevención de episodios de ausentismo y de abandono escolar a la vez que se favoreció la continuidad educativa.

La propuesta buscó optimizar los recursos de cada uno de los programas, ofreciendo las tutorías coordinadas por el PUE en Centros del territorio nacional (tanto del CES como del CETP),

donde CE ya viene desarrollando asertivamente estrategias de acompañamiento a los estudiantes. Utilizando el conjunto de dispositivos que el Programa CE despliega a tales efectos, las tutorías del PUE se vieron potenciadas con el seguimiento realizado por los Articuladores Pedagógicos y a los Referentes Pares.

Se trató del único componente del PUE orientado a estudiantes que se encuentran cursando sus estudios, ya que los restantes se dirigen a personas desvinculadas del sistema educativo.

La nueva propuesta cogestionada por ambos Programas se destinó a estudiantes adolescentes que cursan 1ro de EMS y con hasta 3 asignaturas pendientes de EMB, según el Modelo 1:3:1 (1 docente tutor- 3 estudiantes- 1 articulador pedagógico de Compromiso Educativo)

El objetivo propuesto se cumplió ampliamente al potenciar los recursos disponibles en la interface entre ambos Programas. La experiencia ha sido valorada como oportuna y exitosa por directivos, docentes tutores, articuladores pedagógicos, estudiantes y referentes familiares de los mismos.

Durante el 2015, se alcanzó a 1381 estudiantes. El 85,4 % de los exámenes rendidos fueron aprobados. En el 2016, participaron 3330 estudiantes. El 80% de los exámenes fueron aprobados.

Proyecto "Tutorías para exámenes" de CETP

El proyecto elevado por Planeamiento Educativo del CETP, se implementó por primera vez en 2105 (Res. 396/16-Exp.639/16) y se sistematizó de forma definitiva con la Res. 1305/17, con la finalidad de favorecer la continuidad educativa de adolescentes con fallo condicional o que se encuentren imposibilitados de continuar estudiando el Grado, Semestre o Módulo siguiente. Asimismo, esta última Resolución está pensada además para aquellos estudiantes que deban rendir examen de alguna asignatura, por lo que la misma se deberá instrumentar por lo menos tres semanas antes del inicio de cada período de examen, sin importar la cantidad de asignaturas pendientes.

Cabe señalar que estas tutorías se llevan adelante **empleando las horas de Coordinación que poseen los docentes** en una dinámica que se adapta a la realidad del educando al instrumentar la propuesta teniendo en cuenta sus tiempos disponibles. Las fortalezas consisten en que se pone a disposición el ámbito pedagógico más cercano, se orienta hacia el repensar las prácticas educativas, se propicia un espacio pedagógico más personalizado, se genera una mayor motivación de docentes y estudiantes ante lo resultados positivos, se promueve el trabajo colaborativo involucrando a varios actores educativos, entre otros. Los resultados son evaluados como significativamente satisfactorios aumentando los porcentajes de estudiantes que se presentan y aprueban los exámenes (61% en 2015) en relación a los guarismos anteriores.

Tutorías del CES:

En el Consejo de Educación Secundaria, viene desarrollando un conjunto de propuesta de inclusión educativa con tutorías para la mejora las trayectorias de estudiantes de Enseñanza Media: "Plan Liceos con tutorías", "Aulas Virtuales", Portal "Uruguay Educa", "En carrera", "Uruguayos por el Mundo", PUE y dentro del Plan 94 la modalidad "semipresencial, libre asistido". Se persigue el objetivo de pasar de un modelo de homogeneidad sustentado en la igualdad a un modelo de heterogeneidad impulsor de condiciones de equidad, igualando oportunidades para todos.

El programa "Aulas Virtuales" busca acompañar a los estudiantes en la culminación de sus estudios secundarios con una metodología basada en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Mediante diferentes propuestas se ofrece a los estudiantes un dispositivo pedagógico adaptado a sus necesidades. Las TIC constituyen una herramienta más que utiliza el CES para posibilitar el acceso, la continuidad educativa y mejora de los aprendizajes de los estudiantes incrementando los egresos y su inserción en los diversos niveles educativos. El "Portal Uruguay Educa" trabaja en tres grandes líneas: creación y curaduría de los recursos educativos de apoyo a los estudiantes y docentes, promoción de espacios de intercambio y formación permanente a través de cursos en línea, semipresenciales y talleres. También el programa "En carrera" está destinado a estudiantes del CES que se deben ausentar del país temporalmente por su condición de deportistas, avalados por la Secretaria Nacional del Deporte. Se designa a un docente tutor del liceo al que asistía el estudiante que oficia de nexo entre éste y sus docentes y a través de las aulas en línea del CES se comunican con el estudiante e interactuán. Se le proporciona acceso a recursos y tareas de diferentes asignaturas. Del mismo modo el programa "Uruguayos por el mundo" fue creado para que los estudiantes que estén en el exterior completen sus estudios secundarios con el apoyo de un tutor utilizando las aulas en línea y rindiendo los exámenes libres en el consulado uruguayo de su lugar de residencia. Otros cursos a destacar son adaptación plan 2009 y "Cursillo de integración al Uruguay", este último para estudiantes extranjeros que deben insertarse en el sistema educativo nacional. Desde el año 2015 a través de los programas "Compromiso Educativo" y "Uruguay Estudia" se procuró ampliar al ámbito de tutorías para que más estudiantes de 1er año EMS culminen el ciclo de educación media básica acompañados de un tutor y de un articulador pedagógico.

Cap. I - Acompañamiento en la finalización de la trayectoria educativa, dirigido a estudiantes que han cursado EMS en el año anterior al actual, no se inscribieron en el presente año y mantienen UNA asignatura pendiente para el egreso.

Art. 1- La propuesta de acompañamiento a la culminación de EMS con tutorías se articula con los **Lineamientos y objetivos Estratégicos de la ANEP/CODICEN para el quinquenio 2015-2019** (Circular N°25/2015, Acta N° 63 Res. N°2 Exp. N° 1-4819/15) que se presentan a continuación":

- **Lineamiento Estratégico 2** establece, **"Universalización de la escolaridad obligatoria y fortalecimiento de la educación a lo largo de toda la vida"**, y muy especialmente en la consecución de los objetivos **2.3 "Incrementar sostenidamente los egresos y revinculación en la Enseñanza Media Superior" y 2.4 "Generar dispositivos que contribuyan al proceso de universalización de la educación a lo largo de toda la vida"**
- **Lineamiento Estratégico 3** propone, **"Mejorar los aprendizajes proporcionando una educación de calidad"** con énfasis en el objetivo estratégico **3.3 Diseñar y mejorar la articulación de las transiciones entre los diferentes ciclos y niveles educativos.**

Art. 2- Requisitos. Haber cursado EMS en el año anterior al actual, no haberse inscripto en el presente año y mantener **UNA asignatura pendiente** para el egreso.

Art. 3- Cada docente tutor acompañará hasta tres estudiantes en el recorrido hasta la mesa de examen. **Las ternas podrán conformarse con estudiantes procedentes de diferentes centros educativos tanto del CES como del CETP siempre que compartan la misma asignatura y contenidos.** Se trabajará con el modelo 1:3:1 (un profesor tutor - tres estudiantes- un referente

articulador). El referente articulador cooperará en la conformación de las ternas y en la identificación de los horarios de funcionamiento.

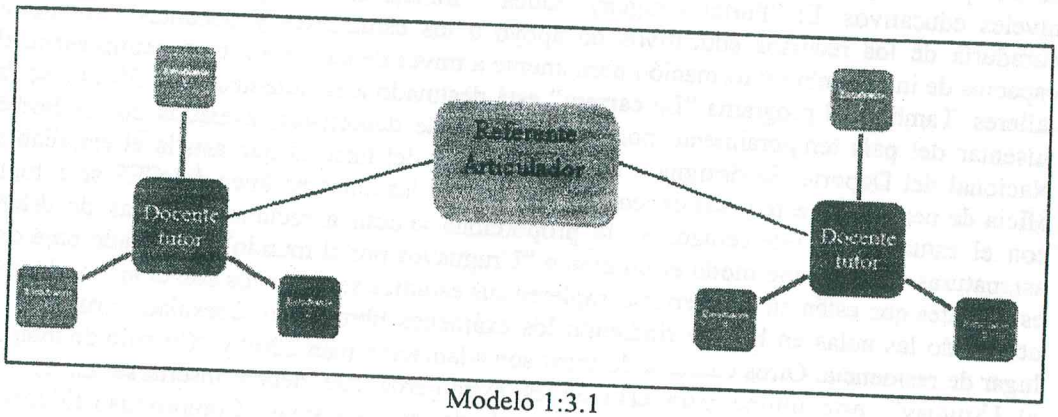

Modelo 1:3.1

Cap II. Inscripciones y procedimientos

Art. 4. Podrán participar de la experiencia aquellos centros educativos que cuenten con un **Referente articulador para la implementación** del Proyecto.

Los centros con el Programa Uruguay Estudia y Compromiso Educativo cuentan con la figura de Referentes (**Articulador Pedagógico, Referente Administrativo y Pedagógico del PUE**). Los demás, podrán postularse siempre que dispongan de un Referente en la implementación (ej. **Equipo Referente de Trayectorias Educativas**)

El **Referente** en la implementación, con el apoyo del equipo de dirección, ofrecerá las tutorías en primera instancia a los docentes del centro educativo al que pertenecen los estudiantes. De no ser cubiertas, se recurrirá a docentes de centros aledaños, indistintamente del CES como del CETP. Se elaborará un listado con los docentes interesados en las tutorías.

Art. 5- El Referente identificará –con ayuda de adscriptos y otros actores del Centro- a los estudiantes que puedan ser destinatarios de la propuesta. Se convocará a dichos estudiantes para consultarles sobre su interés de acceder a tutorías en las asignaturas pendientes, y se armarán **ternas completas**. Los datos de los estudiantes que integran la terna y del docente se incorporarán en el acta de inicio de tutoría.

Art. 6- Rol del Referente en la implementación del seguimiento de las trayectorias educativas.

a) Identificación de los estudiantes con asignaturas pendientes y de los docentes del Centro (o cercanos) que puedan asumir la tutoría para dichas asignaturas.
b) Identificación y actualización de los datos del estudiante en el caso que fuera necesario.
c) Vinculación con el docente tutor una vez asignado y con los estudiantes que participarán de la tutoría.
d) Coordinación de horarios y espacios para que las tutorías puedan desarrollarse.
e) Acompañamiento a los estudiantes en su proceso de tutoría (hacer recordatorios, promover la asistencia, facilitar mecanismos de compensación de horas en caso de suspensión de tutorías)

f) Informe de cierre y pauta de evaluación de la propuesta de culminación con tutorías

Cap. III – De las tutorías

Art. 7- Requisitos para desempeñarse como tutor. Los docentes que aspiren a desempeñarse como tutor deberán cumplir una de las condiciones de los literales a. o b. y el literal c:

a. Integrar las listas de efectivos o interinos de la asignatura en la que se desempeñará como tutor
b. Contar con la habilitación de la Inspección de Asignatura que aspire a tutorear según procedimientos vigentes (complementarias).
c. Haber optado por horas de docencia directa en el CES, CETP y/o CFE.

Art. 8- Rol del docente tutor

a- El docente tutor dispondrá por lo menos de 15 horas de reloj **presenciales** para la tarea, distribuidas discrecionalmente en no menos de 6 encuentros. En los mismos, se propondrán situaciones de aprendizaje que pueden extenderse a la virtualidad.

b- El proceso de tutoría comienza con la instalación de un vínculo pedagógico entre el docente tutor y los estudiantes tutoreados, a partir del cual se despliegan un conjunto de estrategias diseñada por el docente con el fin de habilitar, potenciar, ampliar y extender las oportunidades de aprendizaje del estudiante. El docente tomará en cuenta los saberes experienciales de los estudiantes, promoverá la autonomía y la co-responsabilidad en los procesos de aprendizaje, orientará y apoyará el estudio a través de sugerencias y aporte de materiales.

c- Integrará el tribunal de examen con voz y voto junto a dos docentes más de la asignatura

d- Presentará el acta de desarrollo de tutoría a los colegas para co-construir la propuesta de examen

Art. 9 – De la Acreditación

a- Los estudiantes que acrediten haber cumplido la tutoría en los términos establecidos en el presente Reglamento estarán habilitados para rendir el examen en régimen de reglamentado

b- La acreditación del proceso de tutorías adopta la figura normativa de examen reglamentado atendiendo a la siguiente conceptualización:
- constituye una sesión de trabajo vinculada a un itinerario de formación
- plantea una puesta en común en la que se reflexiona (se intercambia, se analiza, se argumenta, se fundamenta, se valora) en torno a aspectos del proceso de aprendizaje.
En este marco los integrantes del tribunal asumen un rol diferente al convencional, promoviendo el conocimiento y la profundización de los aprendizajes desarrollados en el proceso de tutorías.

c- El tribunal estará integrado por dos docentes de la asignatura y por el tutor.

d- Previa a la instancia de acreditación (examen reglamentado), el tutor presenta al tribunal un informe del proceso realizado en las tutorías, aprendizajes y saberes movilizados de acuerdo a la/situación/es abordadas (ver rol del tutor).

e- El tribunal valorará especialmente el desarrollo de las habilidades establecidas en los documentos curriculares (programas, pautas elaboradas por Inspección, Repag, etc).

Art. 10 - La dimensión administrativa de las tutorías
Existe un conjunto de dispositivos administrativos para el registro y documentación del proceso de tutoría.

a- **Acta de inicio de tutoría**: al comenzar la tutoría, docente y estudiantes completarán y firmarán el acta de inicio de tutoría que deberá ser entregada al referente articulador quien la presentará a la dirección-administración para dar trámite ante la oficina central del Programa Uruguay Estudia que dará vía al pago del inicio de tutoría al docente.
b- Cada docente al comenzar la primer tutoría del año deberá completar la ficha personal de funcionario, la declaración de BPS y presentar fotocopia clara de su cédula de identidad y de la credencial cívica
c- **Acta de desarrollo de tutoría**: es el dispositivo donde el tutor registra lo trabajado en cada encuentro así como el horario en el que se desarrolló la actividad. Se acompaña con la firma del docente y la de los estudiantes.
d- **Planilla de finalización:** una vez que los alumnos se presenten al examen, se escritura la planilla de finalización con los datos del tutor, de los estudiantes y el fallo obtenido por los mismos. El centro educativo enviará la planilla de finalización a la oficina del PUE para poder tramitar el pago del final de tutoría a los docentes.

Art. 11- De la Remuneración

a- El docente tutor recibirá el pago por la tutoría ejecutada con cada terna de estudiantes, equivalente a 4 horas de Maestro en grado 4
b- Percibirá sus haberes en 2 pagos, el 50% se liquidará una vez iniciada la tutoría y el restante 50% una vez que los estudiantes se presenten al examen.
c- Cada docente podrá tener a cargo más de una terna de estudiantes percibiendo estos haberes por cada una de ellas.
d- Podrán asumir las tutorías aquellos docentes que no superen las 48 horas en los diferentes desconcentrados.
e- Sin perjuicio de lo establecido en el numeral d- las horas de tutoría no se acumulan con las que el docente ya tenga designadas

CONSEJO DE EDUCACION
TECNICO PROFESIONAL
03 OCT. 2017
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION DOCUMENTAL
RECIBIDO

CONSEJO DE EDUCACION
TECNICO - PROFESIONAL
04 OCT. 2017
SECRETARIA GENERAL
DEL CONSEJO
ENTRADA